



Resolución Ministerial

N° 425 - 2015 - MINEDU

Lima, 31 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n de fecha 23 de julio de 2015, el Economista Principal del Poverty and Equity Global Practice & LSMS Team del Banco Mundial ha cursado invitación para participar en la International Behavioural Insights Conference; la cual se llevará a cabo el 02 y 03 de setiembre de 2015 en la ciudad de Londres, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, asimismo, mediante Informe N° 072-2015-MINEDU/SG-OGCI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que el funcionario al que se hace referencia en el considerando precedente ha comunicado que el 04 de setiembre de 2015 se desarrollará, también en la ciudad de Londres, una Reunión de Trabajo entre el Behavioural Insights Team – BIT, el Banco Mundial y el Ministerio de Educación de la República del Perú - MINEDU;

Que, la International Behavioural Insights Conference tiene por objetivo reunir a expertos mundiales en economía del comportamiento, hacedores de política y profesionales para explorar cómo se pueden desarrollar mejores políticas públicas en los campos de la salud, educación, recaudación de impuestos, desarrollo internacional, entre otros temas. Por su parte la referida Reunión de Trabajo tiene como finalidad discutir la propuesta que ha sido alcanzada al MINEDU por el BIT y el Banco Mundial sobre posibles innovaciones que podrían ser implementadas para atender el tema del ausentismo docente en el Perú; así como la viabilidad de cada una de ellas a fin de priorizar la más adecuada para que sobre su base se planteen los pasos a seguir para su diseño, implementación y evaluación;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Banco Mundial;

Que, en tal sentido, y, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora SANDRA FABIOLA CACERES PAURINOTTO, especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora SANDRA FABIOLA CACERES PAURINOTTO, especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Londres, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la especialista citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

